

TRASLACIÓN, TRANSPOSICIÓN, TRANSFORMACIÓN, METÁBASIS, TRANSFERENCIA... ¿DIFERENTES TÉRMINOS PARA UN MISMO CONCEPTO?

**Campos Carrasco, Nuria
Alba Reina, M^a José**

Universidad de Cádiz. Facultad de Filosofía y Letras.

Avda. Gómez Ulla, s/n. 11003 Cádiz (España)

*Tlfno: (+34) 956 015 516 Fax: (+34) 956 015 501 e-mail:
nuria.campos@uca.es, mariajose.alba@uca.es*

(Recibido Mayo 2003; aceptado Julio 2003)

BIBLID [I133-682X (2002-2003) 10-11; 21-35]

Resumen

La mayor parte de los estudios gramaticales sobre lenguas históricas han contemplado la existencia de sustantivaciones, adjetivaciones, etc., como mecanismos de transformación de algunas unidades de dichas lenguas y, al mismo tiempo, como procedimientos de creatividad lingüística. Sin embargo, estas transformaciones no siempre se han justificado de la misma forma, de manera que encontramos una gran heterogeneidad tanto en los términos (cuando los ha habido) como en los conceptos a los que aludían los términos empleados. Entre los autores que han preferido otorgar una denominación al mecanismo se ha hablado de traslación, transposición, transferencia, metábasis, transformación, etc. Esta manifiesta heterogeneidad terminológica se extiende al ámbito de los conceptos, así como al de los tipos de cambios que se pueden localizar. Centrando nuestro estudio, sobre todo, en las investigaciones dedicadas a la lengua española, comprobaremos que el cambio categorial adolece de una definición y de una aplicación claras y esto, a su vez, nos llevará a reflexionar sobre una cuestión de índole mucho más genérica: la necesidad de establecer una teoría del lenguaje compuesta de conceptos universales y susceptibles, por ello, de ser utilizados en el análisis de cualquier lengua concreta.

Palabras claves: cambio categorial, función sintáctica, categoría verbal.

Abstract

Most of the grammar studies on historical languages have contemplated the existence of substantivations, adjectival uses, etc., as mechanisms of transformation of several units of these languages and, at the same time, as procedures of linguistic creativity. Nevertheless, these transformations not always have been justified of the same way, so we find a great heterogeneity in the terms (when there were any) as in the concepts to which the used terms alluded. The authors who have preferred to name this mechanism have used transfer, transposition, transference, metábasis, transformation, etc. This manifest terminological heterogeneity extends to the field of the concepts, and the field of the types of changes that can be found. Focusing our study, mainly, in the researches dedicated to the Spanish language, we will verify that the categorial change suffers from an unclear definition and application and this, as well, lead us to reflect on a much general question: the necessity to establish one theory of the language based on universal concepts capable, for that reason, of being used in the analysis of any particular language.

Key words: categorial change, syntactic function, verbal category.

Résumé

La plupart des études de grammaire sur des langues de historicas ont contemplé l'existence des sustantivaciones, des utilisations adjectives, etc., comme des mécanismes de la transformation de quelques unités de ces langues et, en même temps, comme des procédures de la créativité de linguistica. Néanmoins, ces transformations pas toujours avoir été justifié de la même forme, de sorte que nous autant ayons trouvé une grande hétérogénéité dans les terminos (quand il y a eu d'eux) comme dans les concepts auxquels les terminos utilisés aludian. Entre les auteurs qu'ils ont préféré accorder une dénomination au mécanisme a été parlée de transfering, de transposition, de transference, de metabasis, de transformation, etc... Cette hétérogénéité manifeste de terminologica se prolonge à l'ambito des concepts, así comme l'un des types de changements qui peuvent être localisés. Centrant notre étude, principalement, dans les investigations consacrées à la langue espagnole, nous vérifierons sur de que le changement categorial souffre une définition précise et une application et ceci, aussi bien, nous a pris pour réfléchir une question de mais beaucoup de sorte de generic: la nécessité pour établir un teoria de la langue composée unversales et concepts susceptibles, pour de cette raison, d'être employé dans l'analysis de toute langue concrète.

Mots clés: changement categorial, fonction syntactique, catégorie verbale.

Sumario

0. Introducción. 1. Traslación. 2. Transposición. 3. Otros. 4. Conclusión.

0. Introducción

En diferentes estudios realizados en el ámbito de la lingüística hispánica y en el de la lingüística general, se ha hablado de sustantivaciones, adjetivaciones, adverbializaciones, etc., utilizando para ello términos muy diversos¹. Aunque parece existir un acuerdo tácito con respecto al concepto que subyace a todos los términos que se han empleado, un análisis más pormenorizado indica que no siempre ocurre de este modo. Así, comprobamos que, ya de entrada, en algunos casos ni siquiera se añade una definición del concepto al que se alude y, en otros casos, esta definición dista mucho de ser uniforme, no ya entre estudios diferentes, sino incluso en análisis de un mismo autor. Más allá, ocurre que en el mismo estudio de un autor, se utilizan criterios diversos a la hora de identificar los tipos de cambio categorial (sustantivaciones, adjetivaciones, etc.). Todo esto hace necesaria una indagación más profunda en el uso que se ha dado a los términos más frecuentes. El objetivo fundamental será determinar hasta qué punto podemos considerar que nos encontramos ante términos que, repetimos, aluden a un mismo concepto inscrito en el marco de la teoría del lenguaje.

Para llevar a cabo nuestra labor, iremos analizando los términos de uso más común y las maneras más frecuentes en las que cada uno de ellos ha sido empleado. Finalmente, extraeremos nuestras conclusiones con respecto a los datos obtenidos.

¹ Incluso existe un nutrido grupo de autores que ha asumido este tipo de procesos de cambio sin utilizar ningún tipo de denominación. Sobre la admisión de sustantivaciones, adjetivaciones, etc., sin utilizar ningún término en la lingüística hispánica cf., N. Campos Carrasco (2001) y (2002); para la lingüística general, cf., N. Campos Carrasco (2003).

1. Traslación

Uno de los términos más populares es el de "traslación". Para su análisis, es necesario tener en cuenta, en primer lugar, las teorías expuestas por L. Tesnière (1959), autor considerado como uno de los grandes teóricos del mecanismo del cambio categorial. En un primer momento, este autor define la traslación como de naturaleza sintáctica: "C'est à ce changement de nature syntaxique que nous donnons le nom de translation" (cf., L. Tesnière (op. cit., 363)). Así, se identificará, por ejemplo, una adjetivación como la de *de Paris* en *le train de Paris* en tanto que la preposición cambia la función sintáctica del sustantivo por la del adjetivo. La definición de lo que considera como traslación quedaría nítidamente establecida si no fuese el propio autor quien presenta una segunda definición del mecanismo como un cambio de categorías gramaticales². Con respecto a la función sintáctica, en esta segunda definición no forma parte del mecanismo transpositor en sí, aunque no pierde completamente su vinculación con el mismo: se contempla como consecuencia del mismo. Según el autor francés, cada categoría conlleva unas funciones que le son propias. Cuando ya se ha producido la traslación de categorías, la palabra en cuestión abandona las funciones propias de la categoría de salida y asume las de la categoría de llegada³.

En suma, L. Tesnière define la traslación como un mecanismo de cambio que se da entre categorías gramaticales (sustantivo, adjetivo, verbo y adverbio) y que, siempre como consecuencia del mismo, supone también un cambio dentro de la función sintáctica de la palabra que asume dicho cambio. Pese a esto, más adelante (cf., L. Tesnière (*ibidem*)) encontramos una nueva alusión al concepto de traslación que vuelve a los presupuestos originales: "Pour bien comprendre la nature de la translation, il importe de en pas perdre de vue que c'est un phénomène syntaxique et qui, par conséquent, dépasse les données morphologiques avec lesquelles nous avons la mauvaise habitude de raisonner en syntaxe".

La heterogeneidad de criterios registrada, como hemos podido advertir, en la definición del concepto de traslación, se localiza también a la hora de describir sus tipos. En este sentido, Tesnière (op. cit., 380) se refiere a las que denomina "traslaciones sin marca". En ellas, el proceso de cambio se lleva a cabo sin que exista ninguna unidad formal que permita identificarlo⁴. Este tipo de traslaciones parece contravenir las impresiones del autor francés cuando definía la traslación, recordemos, como un cambio de categoría gramatical que va

² "Dans son essence, la translation consiste donc à transférer un mot plein d'une catégorie grammaticale dans une autre catégorie grammaticale, c'est-à-dire à transformer une espèce de mot en une autre spèce de mot" (cf., L. Tesnière (op. cit., 364)). En este punto cabe recordar que, para el autor francés, existen dos tipos de categorías: las palabras llenas (sustantivo, adjetivo, verbo y adverbio) y las vacías (juntivos, traslativos, índices y anafóricos). Con respecto a esta clasificación, C. Fuchs y P. Le Goffic (1975: 45) precisan que: "Cela pourrait paraître très traditionnel, si l'on ne précisait qu'il n'entend pas par là les catégories de la grammaire scolaire: par exemple, les pronoms interrogatifs, les pronoms personnels, certains indéfinis se trouvent regroupés sous la dénomination de "substantifs", d'autres indéfinis ainsi que les démonstratifs deviennent des "adjectifs"."

³ "Il y a donc lieu de distinguer soigneusement les deux opérations. La première est le changement de catégorie qui constitue la translation. Elle commande la seconde. La seconde est le changement de fonction qui en résulte, et qui commande à son tour toutes les possibilités structurales" (cf., L. Tesnière (op. cit., 365)).

⁴ Entre otros, emplea los casos de *orange* y *citron*. A juicio de este autor, ambas unidades constituyen "auténticos sustantivos" y se emplean a modo de adjetivos cuando se utilizan para aludir al color de los objetos.

seguido de un cambio funcional (desde la propia perspectiva del autor, la única manera de reconocer la traslación de este tipo de unidades es el cambio en lo que él concibe como su función sintáctica). De la misma manera, también resultan cuestionables las que llama "traslaciones atenuadas" (están en proceso de culminarse, con lo que la transformación no se considera completa) o las "fijas" (la unidad se piensa como parte del grupo categorial de llegada, perdiéndose la conciencia de la existencia de un cambio)⁵.

En definitiva, el concepto de traslación sintáctica establecido por el autor francés adolece de unicidad tanto en su definición como en los criterios seguidos a la hora de establecer sus tipos. Esta dificultad se vuelve aún mayor si tenemos en cuenta la gran influencia que los postulados de L. Tesnière han tenido en los estudios lingüísticos en general y en los inmersos en la lingüística hispánica. En este último grupo se encuentran autores como M. Seco (1982), o A. López García (1994), (1996a), (1996b) y (1998), el cual rechaza la correspondencia tradicional entre categorías y las denominadas funciones sintácticas y explica en un primer momento los cambios de las funciones propias de cada categoría ("frase" en su terminología)⁶ a otras distintas como movimientos de posición en esquema gestáltico⁷. Aunque para este autor frase y función sintáctica se complementan (cada tipo de frase lleva el desempeño de unas funciones sintácticas que le son propias), reconoce que se dan casos particulares donde la función que desempeña una determinada frase no es la que tenía previamente asignada (cf., A. López García (1998: 61)). Teniendo en cuenta la existencia de este tipo de casos y aunque anteriormente había hablado, repetimos, de movimientos de posición en el esquema para justificar los cambios funcionales, A. López afirma que es posible matizar aún más la teoría de L. Tesnière y establecer dos subtipos de traslación diferenciados: la transcategorización y el contagio categorial. Varias serían las diferencias fundamentales entre ambos subtipos: 1) la transcategorización necesita un formante explícito para producirse, mientras que en el contagio este formante no existe; 2) en el contagio puede ocurrir que la unidad en cuestión vea alterado su comportamiento formal; en la transcategorización la unidad asume los rasgos formales de la categoría gramatical a la que llega, y 3) la transcategorización capacita a la unidad transcategorizada para desempeñar cualquiera de las funciones asignadas al grupo de llegada, mientras que el contagio se localiza en una posición funcional concreta. Con respecto a la distinción de estos dos subtipos de traslación, cabe destacar que la diferencia entre ambos (transcategorización, contagio categorial) atiende a ras-

⁵ Para un desarrollo más exhaustivo del concepto y tipos de traslación de L. Tesnière, cf., N. Campos Carrasco (2000).

⁶ A. López García (1998: 14) señala, de acuerdo con I. Bosque (1989), que la oración se compone de frases cuyo carácter es funcional. A. López reserva el término tradicional de "partes de la oración" para sus "frases", que son las únicas, a juicio de este autor, capacitadas para desempeñar las citadas funciones.

⁷ Recordemos que A. López García presenta su análisis desde la perspectiva de la gramática cognitiva, que supone que los mecanismos de representación mental son similares para todas las informaciones que llegan al cerebro. En este supuesto apoya su teoría A. López García (1994: 186), para quien la oración será la unidad mínima de captación verbal del mundo, "la unidad primera de establecimiento del mundo proyectado". El esquema gestáltico de la oración se confeccionará en torno a la oposición figura / fondo. Las funciones sintácticas serán papeles gestálticos dentro de la escena o del marco. Las categorías, sin embargo, vendrán dadas por rasgos semánticos y sintácticos que las vuelven indicadas para desempeñar algunas de estas funciones. Para un desarrollo más pormenorizado de la teoría de este autor, cf., N. Campos Carrasco (2003).

gos morfológicos y funcionales (o, al menos, así los considera este autor), lo cual implica, a su vez, que la caracterización previa de las categorías se realizará teniendo en cuenta la morfología y la función sintáctica. Si tenemos en cuenta que López García acepta la distinción de E. Coseriu (1972: 50-80) entre lo que debe considerarse categoría verbal y clase de palabras (las categorías son modos de ser de las palabras y no pertenecen a ninguna lengua concreta, frente a las clases de palabras que pertenecen a inventarios de lenguas históricas y responden al qué de la significación), no parece demasiado conveniente suponer que las categorías se caracterizan desde una perspectiva, repetimos, morfológica y de función sintáctica. La razón es que este tipo de caracterizaciones convertiría inmediatamente las categorías verbales en grupos intralingüísticos, contra los postulados del autor rumano.

También en el ámbito de la lingüística francesa se ha utilizado el término "traslación" para aludir al cambio categorial. Así, A. Lemaréchal (1989) continúa los postulados de su predecesor, si bien introduce algunas modificaciones importantes. Su concepto de traslación girará en torno al comportamiento sintáctico de las unidades y no a su valor categorial. Frente a L. Tesnière que, recordemos, concebía la traslación (al menos en principio) como un cambio de categorías del que se derivaba una cambio en la función sintáctica, A. Lemaréchal relega a un segundo plano el valor categorial de las unidades. Para este autor, los contenidos categoriales de Tesnière no se pueden utilizar para justificar los casos de traslación, puesto que, a su juicio, no todas las lenguas comparten las mismas categorías. Por este motivo prefiere explicar los casos de traslación sobre la base de las funciones sintácticas.

De una forma, pensamos, absolutamente coherente con su concepto de traslación, A. Lemaréchal considera fundamental la caracterización de las que llama "partes del discurso" según sus funciones sintácticas. Para ello, agrupa funciones sintácticas y partes del discurso con un único criterio: cuando una parte del discurso pueda desempeñar una función sintáctica sin la ayuda de un traslativo, consideraremos dicha función como propia de la parte del discurso en cuestión. La traslación se identificará sólo cuando aparezca un traslativo, puesto que "la translation présuppose qu'il existe des parties du discours qui exercent les fonctions sans adjonction des marques segmentales" (cf., A. Lemaréchal (op. cit., 63)).

Pese a la correspondencia que este autor establece entre funciones sintácticas y partes del discurso, reconoce que, en algunas lenguas, existen funciones que no se asocian con ninguna parte del discurso concreta y que siempre necesitan la presencia de una partícula introductora, independientemente de la parte del discurso que desempeñe estas funciones. Para solucionar el problema, propone dos posibilidades: 1) estas serían consideradas funciones sin traslación, con lo que habría que diferenciar en las lenguas donde ocurriera, funciones con y sin traslación⁸, y 2) hablar de traslaciones generalizadas, aplicables a todos los niveles de segmentación. Desde esta perspectiva podríamos afirmar, por ejemplo, que un sustantivo se transforma en un sintagma preposicional con el desempeño de una determinada función sintáctica. Lemaréchal deja abiertas ambas posibilidades.

⁸ Si aceptamos esta primera posibilidad habría que establecer, al mismo tiempo, una clasificación de marcadores funcionales traslativos y no traslativos.

De nuevo encontramos el término "traslación", esta vez en los planteamientos de A. Briz (1989). Como en casos ya analizados, aparece empleado el término que acuñara el autor francés, aunque se modifica la definición del concepto al que alude: A. Briz considera que la traslación no es un fenómeno únicamente de naturaleza sintáctica (planteamientos de L. Tesnière), sino que "para hablar estrictamente de traslación es necesario pensar también en un proceso de especialización semántica" (cf., A. Briz (op. cit., 18)). Más allá, señala que la traslación constituyen un mecanismo global en el que se integran causas sintagmáticas, paradigmáticas, sincrónicas, diacrónicas y factores que considera extralingüísticos y difíciles de precisar (cf., A. Briz (*ibidem*))⁹.

2. Transposición

Otro término que goza de una gran aceptación a la hora de denoiminar el cambio categorial es el de "transposición". Como referente inmediato a la hora de utilizarlo, aparecen las teorías de C. Bally. Este autor (1925) presenta, en lo que se refiere a su concepto de cambio categorial, dos etapas bien diferenciadas. Así, en un primer momento (cf., C. Bally 1925) encontramos una explicación ubicada en la filosofía del lenguaje. Bajo esta perspectiva, Bally considera que los procesos de sustitución léxica deben entenderse como mecanismos que se desarrollan en un doble plano: el gramatical y el estilístico.

Para justificar la necesidad de esta doble concepción del cambio categorial (para este autor, cambio en el nivel léxico)¹⁰, describe dos fases en la modificación de la adscripción categorial de las unidades. En un primer estadio, el hablante sustituye unidades de una categoría por otras de otras categorías diferentes en el ámbito de las categorías lógicas. En este nivel, el mecanismo se denomina figura, de manera que se considerará que existe una figura cada vez que el hablante decida sustituir una unidad que pertenece a una determinada categoría lógica por otra que, a priori, se ubica en una categoría lógica diferente. Una vez llevada a cabo esta primera fase, el autor francés afirma que a cada cambio en el plano de las categorías lógicas le corresponderá una modificación en el de las categorías gramaticales (representadas, repetimos, por unidades del nivel léxico). Este nuevo cambio se bautiza-

⁹ Creemos que es justamente en esos factores extralingüísticos y difíciles de precisar donde sería conveniente hacer hincapié para profundizar en el desarrollo del concepto de traslación. Cabría, por lo tanto, llevar a cabo un acercamiento pragmático al problema. Uno de los enfoques pragmáticos que podría resultar más provechoso es, desde nuestro punto de vista, el propuesto por Sperber y Wilson (1986). La Teoría de la Pertinencia Comunicativa Propuesta por este modelo nos proporciona una definición más afinada de lo extralingüístico: "Le contexte n'est plus conçu comme quelque chose d'extérieur, mais comme une réalité cognitive: contexte linguistique, connaissances générales se retrouvent tous traités mémoriellement: ils ont tous le statut de représentation interne, même s'ils se différencient quant à l'origine et au niveau de la représentation (mémoire courte, mémoire longue, etc)" (Kleiber, 1994:19). El contexto, pues, es un constructo psicológico, un conjunto de suposiciones que un individuo tiene acerca del mundo; un elemento central del que no podemos prescindir si queremos llegar al establecimiento de una teoría de la comunicación verbal humana en general y del problema de la traslación en particular. Para un desarrollo más exhaustivo del concepto de contexto en el ámbito de la pragmática cf., Alba Reina (1999).

¹⁰ Consideramos que esta apreciación resulta fundamental, desde el momento en que, como comprobaremos más adelante en el desarrollo de nuestro estudio, no siempre se alude al mismo tipo de unidades cuando se describe lo que se considera cambio categorial. Por el momento, Bally habla de unidades del nivel léxico.

rá con el nombre de hipostasis. En definitiva, a cada hipostasis le subyace una figura¹¹. Para ilustrar su tesis, este autor propone ejemplos como ¡eres un niño!, donde, en primer lugar, se da el cambio lógico de la figura que tiene la cualidad por la cualidad en sí. Una vez que se ha producido el citado cambio, aparece la que ahora denomina transposición gramatical¹². La estrecha vinculación entre categorías lógicas y categorías gramaticales resulta, pensamos, bastante evidente.

Una vez establecida la proximidad entre figuras e hipostasis, Bally aplica el término "hipostasis" a cualquier tipo de sustitución. Es en este momento cuando comienza a hablar de "transposición": "Mais come au fond de toute substitution on aperçoit la transposition d'une catégorie dans une autre, en prenant cette fois le terme de catégorie dans le sens le plus large, celui de procédé général d'expression, rien n'empêche d'appeler hypostase ou transposition le phénomène de la substitution dans sa totalité" (cf., C. Bally (op. cit., 86)).

Si en sus planteamientos teóricos iniciales Bally comienza hablando de transposición como de cambio entre categorías, en C. Bally (1932) la función sintáctica ocupa ya un lugar preeminente. Así, para este lingüista las "formas" (palabras) tienen un significado y unas funciones que les son propias. En la transposición, el significado permanece invariable y lo único que se modifica es la función sintáctica. De nuevo encontramos una estrecha relación entre función sintáctica y cambio categorial.¹³

En la misma línea de pensamiento aparece la obra de A. Sechehaye (1950). Este autor señala la existencia de dos tipos de categorías: las de las ideas y las gramaticales. Las primeras no se corresponderían con la realidad, sino con la visión que el hablante tiene con respecto a esta realidad; las segundas parecen equivaler a las clases de palabras. La relación entre ambos tipos de categorías es, a juicio de este autor, arbitraria aunque estable, hasta el punto de que el papel que desempeñe la unidad concreta servirá para diferenciar la clase de

¹¹ "Toute figure est l'intervention de deux catégories logiques: toute hypostase transpose d'une catégorie grammaticale dans une autre; et cela revient au même, au moins indirectement, car si les catégories grammaticales en refletent pas exactement les cadres logiques de l'esprit,- bien loin de là! les deux ordres de classement sont reliés par des affinités intérieures et des raccordements intérmédiaires" (cf., C. Bally (op. cit., 17)).

¹² Además, Bally (op. cit., 92) añade otros ejemplos y explica con ellos el cambio que se produce: Quant aux transpositions grammaticales, il y en a qui se ramènent sans peine à des transpositions logiques, par exemple: quand un substantif, avec les caractères grammaticaux du substantif, figure au prédicat avec une valeur d'adjectif ("Vous êtes un enfant"), il y a parallélisme absolus avec la figure qui prend la substance pour la qualité w (la métaphore); mais dans un tour comme "La cruelle reste insensible à mes larmes", l'emploi substantif de l'adjectif cruel apparaît avant tout comme un fait de syntaxe; il faut un effort de réflexion pour comprendre que celle signifie: "Elle, parcc qu'elle est cruelle, reste...", et que, logiquement, il s'agit d'une qualité déguisée sous la forme d'un être, d'une substance".

¹³ Los postulados de C. Bally serán tomados posteriormente como punto de partida por L. Tesnière (1959). El hecho de que Tesnière acuñase el término de mayor difusión posterior en la lingüística moderna ha ocasionado que C. Bally aparezca como el gran olvidado en lo que respecta a la historia del desarrollo teórico del cambio categorial.

palabras a la que pertenece (categoría gramatical) y la categoría de las ideas a la que nos remite¹⁴.

Cuando ya ha delimitado la relación entre las categorías de las ideas (del pensamiento) y las gramaticales (clases de palabras), Sechehaye (op. cit., 103) especifica la posibilidad de que se produzcan cambios entre las unidades de ambos grupos. Teniendo en cuenta condiciones que el propio autor clasifica como de carácter lógico y filosófico, establece tres reglas de transposición: 1) cualquier idea puede reducirse a la categoría de la entidad, con independencia de su categoría del pensamiento. Si denominamos "sustantivos" a las unidades que en la gramática reflejan la citada categoría de la entidad, esta primera regla puede reducirse, en términos que el propio lingüista considera gramaticales, a la afirmación de que cualquier miembro de una clase de palabras puede trasponerse a la del sustantivo¹⁵; 2) cualquier idea de relación o de proceso puede expresarse en forma adjetiva. En este punto Sechehaye (op. cit., 107) insiste sobre la naturaleza mental de lo que llama "transposición": "*Ici il faut insister sur le fait que, même en dehors de toute influence de cette sorte, cette transposition est possible par un acte de pensée pure. La relation d'une entité avec d'autres antités est assimilée à quelque chose qui lui serait propre*"; 3) cualquier idea de cualidad puede ser transpuesta a la categoría del proceso.

En definitiva, este autor concibe las clases de palabras como la expresión gramatical de las categorías de la imaginación. Esta categorías corresponde, recordemos, a una estructuración que el sujeto lleva a cabo sobre lo pensado. La relación entre las clases de palabras (también llamadas "categorías gramaticales") y las categorías de la imaginación es arbitraria, aunque parece estar dotada de cierto carácter constante. En este marco se introduce el concepto de transposición. Como ya hemos advertido, Sechehaye señala que se trata de un mecanismo de carácter lógico y psicológico, si bien al mismo tiempo este autor (op. cit., 106) diferencia entre transposiciones "puras" y aquellas que surgen como producto de la evolución semántica de palabras concretas, con lo que parece que la transposición también atañe al ámbito de la gramática. Incluso algunos casos puntuales de transposición se justifican aludiendo a los "papeles" desempeñados por las unidades concretas¹⁶. Todo esto nos lleva a cuestionar la verdadera naturaleza del mecanismo descrito por este autor.

Dentro de la lingüística hispánica, comenzaremos con el concepto de transposición defendido por E. Alarcos Llorach. Igual que autores ya analizados, Alarcos (1962: 182) sitúa

¹⁴ Aunque los "papeles" que desempeñan las unidades concretas sirve, como el propio autor señala, para identificar las unidades que pertenecen a las diferentes clases de palabras, Sechehaye prescinde de ellos a la hora de definir las clases. Así, el sustantivo se define como el que representa las ideas que el espíritu concibe dentro de la categoría de la entidad.

¹⁵ Sechehaye añade que esta materialización universal de nuestras ideas dentro de la categoría del sustantivo es una de las funciones más esenciales del pensamiento y del lenguaje.

¹⁶ Así se explican, por ejemplo, la caracterización sustantiva del infinitivo y la adjetiva del participio: "Le participe remplira donc les rôles de l'adjectif (complément de substantif, prédicat), l'infinitif, ceux du substantif (sujet, apposition, complément extrinsèque, etc.), et, dans tous ces rôles, participes et infinitifs admettront à leur suite tous les mêmes compléments que le verbe. Il est inutile d'insister et de montrer ce que ce procédé apporte d'enrichissement et de commodité à l'expression des rapports les plus variés" (cf., A. Sechehaye (op. cit., 171)).

la transposición en el ámbito de lo que considera funcional: identificaremos el cambio de categoría experimentado por una unidad concreta cuando, aun perteneciendo a una determinada categoría "funcional", se localiza desempeñando funciones asignadas a otra categoría distinta. Este concepto del mecanismo transpositor viene acompañado, como en casos anteriores, de una caracterización funcional previa de las categorías. Sin embargo, esta caracterización no siempre se establece con la nitidez que sería deseable, dada su importancia, repetimos, para activar el fenómeno de la transposición categorial. Así, en E. Alarcos (1994: 128) se caracteriza funcionalmente la categoría del adverbio afirmando que "en principio" el adverbio funcionará como adyacente circunstancial del verbo. Además, con respecto a la función de adyacente circunstancial, se advierte de que "ese papel pueden desempeñarlo también segmentos diferentes y más complejos" (cf., E. Alarcos (op. cit., 297)). Pese a la inexactitud de la correspondencia entre la categoría funcional "adverbio" y las funciones sintácticas, Alarcos mantiene la existencia de adverbalizaciones. Por otra parte, este autor (cf., op. cit., 247)) nunca caracteriza la interjección como una categoría funcional y, sin embargo, habla de las denominadas "transposiciones a interjecciones", que dan lugar a la formación de las llamadas "interjecciones impropias".

E. Alarcos entiende, además, la transposición, como un mecanismo que excede los límites de las tradicionales clases de palabras (aunque ya el hecho de incluir la interjección constituye una transgresión del citado grupo). En este sentido, ya en E. Alarcos (1962: 185) diferencia entre dos tipos de transposición: la inmediata, que convierte a toda una oración en elemento nuclear de un grupo, y la mediata, que se identifica porque un mismo elemento sufre varias transposiciones (por ejemplo, de oración a término adyacente y de término adyacente a nuclear). El hecho de incluir la oración como elemento "transponible", cuando anteriormente se había definido la transposición como un mecanismo que se da entre categorías funcionales, nos lleva a preguntarnos si la oración constituye entonces una categoría funcional al mismo nivel que las de sustantivo, adjetivo, etc. En suma, la visión de este autor con respecto a la transposición tampoco resulta unívoca.¹⁷

Dentro del grupo de autores que han empleado el término "transposición" para aludir al cambio categorial, destacan las aportaciones de S. Gutiérrez Ordóñez. En principio, este autor acepta el mecanismo definido por L. Tesnière (1959), subrayando el hecho de que la traslación consiste en un cambio entre categorías del que se derivará una modificación en la función. Sin embargo, este mismo autor rechaza el término tradicional de "categoría" y lo sustituye por el de "categoría funcional". Estas categorías incluirán todas las unidades (inde-

¹⁷ Análogos planteamientos encontramos en muchos autores que han seguido la estela de este brillante autor. Por ejemplo, E. Carratalá (1980: 53) no sólo acepta la existencia de transposiciones funcionales de oraciones a unidades oracionales, sino que las califica de "degradantes en cierto modo". Además, diferencia entre las oraciones subordinadas (proposiciones) que proceden de la transposición (tienen un transpositor que siempre se sitúa en la periferia de la oración que introduce) y las que no, pues sus "aparentes inclusores" pertenecen y funcionan dentro de la oración subordinada. Como ejemplo de este segundo grupo menciona, entre otras, las oraciones introducidas por los pronombres relativos.

pendientemente de los aspectos morfológicos) que desempeñen una misma función¹⁸. Si la transposición se da, como este autor parece afirmar, entre categorías y las categorías son "funcionales", cabe preguntarse como es que el cambio de categorías se produce antes que el cambio de función. Más allá, el propio autor acepta como una de las pruebas de que se ha producido una transposición, que las unidades transpuestas no podrán contraer las funciones propias de su primitiva categoría.

En su profundo análisis sobre la transposición, Gutiérrez Ordóñez (1985: 98) y (1991: 14) establece dos tipos: 1) analítica (es la traslación de Tesnière, con mecanismos externos al sintagma), y 2) sintética. En este segundo tipo el cambio categorial se lleva a cabo por modificaciones que se operan dentro del marco del sintagma por medio de los mecanismos de derivación. Por este motivo, la denomina "transposición sintagmémica" o "derivativa". En este punto comprobamos que la transposición se relaciona no sólo con rasgos categoriales o funcionales, sino también morfológicos.

Tras delimitar los tipos, este autor (1985: *ibidem*), (1991: 11) determina las condiciones necesarias para hablar de transposición: 1) la relación entre categorías y funciones es restringida (no toda categoría puede desempeñar cualquier función y viceversa); 2) debe identificarse siempre un mecanismo transpositor formal, si bien su expresión no tiene que ser necesariamente fonématica (el orden, las pausas, etc., también pueden, a juicio de este autor, asumir funciones transpositoras); 3) la transposición debe producir siempre los mismos efectos en las mismas circunstancias, y 4) el grupo resultante siempre se portará como miembro de la categoría de llegada, de forma que para volverlo a su categoría de origen o a cualquier otra será necesaria una nueva transposición. Reforzando estas condiciones, en S. Gutiérrez Ordóñez (1994) se añaden dos argumentos a favor de la transposición: 1) si no existiese como procedimiento creativo, la lengua perdería parte de su potencialidad comunicativa, y 2) de la misma forma, desaparecería la flexibilidad creativa¹⁹.

¹⁸ Para seleccionar los términos destinados a dar nombre a estas categorías funcionales, Gutiérrez Ordóñez plantea dos opciones: 1) crear nombres nuevos para no mezclar elementos que pertenecen a la sintaxis (combinatoria de signos mínimos en la formación de sintagmas) y a la sintagmémica (combinación de sintagmas en la formación de esquemas sintagmáticos (cf., S. Gutiérrez Ordóñez (1985: 76)), y 2) asignar los términos "sustantivo", "verbo", etc., con la confusión que ello provocaría.

¹⁹ Además, este autor (*ibidem*) advierte que la transposición permiten explicar comportamiento difícilmente explicables de otra manera. Estos comportamientos son: 1) la unidad transpuesta puede commutarse por una unidad perteneciente a la categoría de resultado. Su ejemplo será ahora lo transparente > ahora la transparencia. Ante esto, cabe reflexionar sobre cómo se realizaría este tipo de sustituciones en muchas de las tradicionales oraciones de relativo, caso de el niño que aprobó selectividad estudiará matemáticas, donde no resulta fácil encontrar un adjetivo que sustituya al segmento teóricamente transpuesto; 2) la unidad transpuesta podrá ser coordinada con otras del grupo de llegada. De nuevo, en casos como *la niña guapa y que va al colegio resulta cuestionable la posibilidad de coordinar el adjetivo y la tradicional oración subordinada adjetiva; 3) la unidad transpuesta ya no podrá contraer las funciones asignadas a su categoría primitiva; 4) para volver a su categoría primitiva, será necesaria una nueva transposición, y 5) la unidad transpuesta no podrá subordinarse a unidades de la categoría de llegada, a menos que se produzca una nueva transposición. Nótese cómo, en lo que comenzaron siendo comportamientos comprobables en las unidades concretas, con mayor o menor fortuna (caso de 1) y 2)), se convierten en postulados más bien derivados de la aceptación de la existencia de transposiciones, que en pruebas de que las mismas se produzcan realmente (nos referimos a los "comportamientos descritos en 4) y 5)).

En S. Gutiérrez Ordóñez (1997: 580) se presenta una nueva definición del concepto de transposición, esta vez desde una perspectiva claramente funcionalista: partiendo de unidades pertenecientes a una determinada categoría, se crearán unidades "de mayor complejidad" pero incluidas en otra categoría funcional diferente. Comprobamos que su concepto de transposición evoluciona desde una primera caracterización en la que se argumentaba la naturaleza categorial del cambio (de acuerdo con L. Tesnière (op. cit.), concede al cambio de función sintáctica un papel secundario) hasta el reconocimiento explícito del carácter funcional del fenómeno. No obstante, la pretendida funcionalidad de la traslación se pone en tela de juicio cuando, por ejemplo, Gutiérrez Ordóñez (op. cit., 593-594) analiza el caso concreto del infinitivo y su adscripción categorial. Afirma que, funcionalmente, nos encontramos ante un sustantivo por varias razones: 1) únicamente desempeña funciones que Gutiérrez Ordóñez considera nominales; 2) sólo puede ser sustituido por nombres y referentes pronominales, y 3) no se coordina con otra categoría que no sea la del sustantivo. Pese a todo lo expuesto, reconoce que: "No se nos escapa su virtualidad de llevar adosados complementos que le son propios y específicos del verbo. Sin embargo, éste no es el rasgo mediante el cual se determina la categoría de un segmento" (cf., S. Gutiérrez Ordóñez (op. cit., 594)). Sería conveniente matizar esta última aseveración, en tanto que, si el infinitivo puede acompañarse de complementos que son propios del verbo, esto le confiere características de dicha categoría funcional. Sin embargo este autor insiste en que este rasgo no es suficiente para incluir el infinitivo en el grupo de los verbos. Ante esto cabe preguntarse: 1) si las relaciones sintácticas son, como defiende Gutiérrez Ordóñez, intersintagmáticas, esto significa que entre un verbo y sus complementos existirá este tipo de relación; 2) dado que, para este autor, las relaciones sintácticas entre los sintagmas sirven para determinar la función de cada uno de ellos, la categoría funcional de cada unidad deberá depender del tipo de relaciones que sea capaz de contraer, con lo que los complementos que el infinitivo conlleve como consecuencia de su actuación (función) verbal parece que sí deberían ser tenidos en cuenta, y 3) cuando S. Gutiérrez Ordóñez (op. cit., 581) explica los componentes de la transposición, advierte de que la base sigue perteneciendo a la categoría inicial, por lo que "puede mantener los complementos que le sean propios". Si, como el propio autor afirma para justificar la adscripción nominal y no verbal del infinitivo, los complementos de que se puede acompañar un tipo de unidades no constituyen un rasgo determinador de la categoría de un segmento, parece algo confuso incluirlos en la caracterización de la base como miembro de la primitiva categoría.

De todo lo analizado cabe extraer algunas conclusiones: en un principio, S. Gutiérrez Ordóñez manifiesta su adscripción a la definición de traslación expresada por L. Tesnière (el proceso implica el cambio de categoría pero no necesariamente el de función). Pese a ello incluye como una de las condiciones indispensables para que se produzca la transposición que el elemento transpuesto quede inhabilitado para asumir las funciones propias de la categoría de partida. Sus últimas revisiones sobre la definición del mecanismo contienen, como hemos comprobado, modificaciones al respecto: la transposición se redefine desde una perspectiva funcional. Sin embargo, en el caso del infinitivo este autor rechaza rasgos funcionales para incluirlo en la categoría funcional del verbo, con lo que el papel que desem-

peñan las funciones sintácticas en la caracterización de las categorías funcionales y, por ende, en la transposición funcional de estas categorías, no queda claramente especificado.

También desde una perspectiva marcadamente funcional emplean el término "transposición" autores como G. Alonso Megido (1990), S. Fernández Ramírez (1985), M^a A. Álvarez Martínez (1986), M^a V. Romero Gualda (1989)²⁰, J. A. Martínez (1981-82), (1985), (1994a) y (1994b) (este último llega incluso a establecer una modificación adicional, en el sentido de que considera que el sintagma es la unidad fundamental para establecer las categorías y sus subdivisiones y también para incorporar al análisis la transposición de L. Tesnière (cf., J. A. Martínez (1994b: 112))²¹. y L. Hernando Cuadrado (1995). Desde la misma perspectiva funcionalista que el resto de los autores mencionados, este último (op. cit., 108) aplica el fenómeno de la transposición sintáctica al nivel de las categorías y al de las clases inmersas dentro de las categorías. Así, la unidad transcategorizada puede, incluso, permanecer dentro de la misma categoría y experimentar solamente un cambio de clase. Lo fundamental es el cambio en la función sintáctica que desempeña. De estas afirmaciones se desprende que las funciones sintácticas no servirían, como en otros estudios ya citados, para caracterizar las categorías, sino, más bien, para caracterizar las clases dentro de las categorías (de otro modo no se entendería que pudiesen existir transposiciones funcionales dentro de una misma categoría, entre las clases que la integran)²².

3. Otros

Fuera de los términos "transposición" y "traslación", se han empleado, de forma mucho más esporádica, otros diferentes. Así, F. Marcos Marín (1980) habla de "metábasis", F. Rodríguez Adrados (1969) prefiere el término "transformación", B. Pottier (19712) prefiere el de "transferencia", etc. Incluso, como ya advertímos al comienzo de nuestro trabajo, encontramos, dentro y fuera de la lingüística hispánica, un buen número de autores que no emplea ningún tipo de nomenclatura, refiriéndose al cambio categorial según el tipo de unidades que intervengan en el proceso. Así, se ha hablado de sustantivaciones, adjetivaciones, adverbializaciones, etc.

²⁰ Esta autora (op. cit., 17) realiza una interesante matización en lo que se refiere al ámbito en el que la transposición se produce. Así, diferencia entre la adscripción categorial de las unidades, que se produce en el plano de lo que considera "lengua" y el cambio temporal de categoría, que se produciría en el nivel del habla: "Hablamos de transposición de categorías cuando clases de palabras que en lengua pertenecen a una determinada categoría pasan a actuar en el habla como si pertenecieran a otra. Así es como podemos decir que escrito -participio y por tanto forma adjetiva del verbo escribir- es un sustantivo de habla en casos como han mandado un escrito de Decanato con las directrices [...], o que lo son infinitivos como andar-es, pesar-es, y haber-es. Incluso los adverbios pueden ser sustantivos de habla (no me gusta ese sí que has dicho)".

²¹ Es necesario tener en cuenta que L. Tesnière aplica el concepto de traslación –recordemos que la denominación de "transposición" fue dada por C. Bally- a las categorías verbales, mientras que este autor lo relaciona con los sintagmas. Además, cabe destacar que L. Tesnière no asocia la traslación directamente con el cambio en la función sintáctica, sino que éste será consecuencia del cambio categorial (aunque hemos comprobado que en el desarrollo de las teorías del autor francés prima el cambio de función).

²² Esta reflexión aporta un rasgo más que refuerza la gran heterogeneidad que rodea a la definición del concepto de traslación.

4. Conclusión

En suma, el análisis de la manera en que se han usado algunos términos para aludir al concepto de cambio categorial, desemboca en unas conclusiones poco alentadoras. En este sentido, quedan sin resolver cuestiones importantes: en primer lugar, cuál es la definición del cambio categorial (se comprueba que no existe una definición unívoca aceptada por la comunidad científica); tampoco encontramos acuerdo en lo que se refiere al ámbito de aplicación del mecanismo (se ha hablado, recordemos, del nivel sintáctico, sintáctico y morfológico, lógico y psicológico, del nivel del habla frente a la lengua, se ha diferenciado incluso entre la transposición en el nivel de la categoría frente al de la clase de palabras, etc.); finalmente, los tipos de cambio tampoco quedan delimitados con nitidez. En definitiva, una inmensa mayoría de investigadores reconoce el mecanismo de la transposición como necesario para el análisis, aunque no existe un acuerdo generalizado en ninguno de sus aspectos. ¿Cómo, pues, considerar que la transposición constituye, efectivamente, un instrumento para la investigación lingüística? Si tenemos en cuenta la diferenciación de E. Coseriu (1981: 54) entre la generalidad empírica y la universalidad (lo general se compone de los caracteres constantes que se comprueban en una serie de objetos y que pueden no ser indispensables para que los objetos de esa clase sean lo que son, mientras que lo universal se compone del conjunto de caracteres sin los que los objetos no serían lo que son) diferenciaremos, con ello, entre el plano de la teoría (que concierne a lo universal y contiene los conceptos sobre los que se desarrollará el análisis) y el del estudio de lo general o de lo particular. Esta distinción es la diferencia fundamental entre lo que debe entenderse por teoría del lenguaje, por lingüística general y por gramática descriptiva de una lengua histórica. Dado que las definiciones de los conceptos deben, por su propia naturaleza, llevarse a cabo desde el ámbito de lo universal y susceptible de emplearse en el análisis de las lenguas históricas (teoría del lenguaje), la gran heterogeneidad que, como hemos comprobado, rodea la definición del concepto de traslación hace imposible considerarlo como un concepto perteneciente a la teoría del lenguaje y parte, como tal, del instrumentario de análisis de las lenguas concretas. Parece, pues, que volvemos a encontrarnos con una de las dificultades fundamentales que acompañan a la investigación lingüística: la carencia de una teoría del lenguaje conformada y útil para efectuar avances significativos en la explicación de los mecanismos lingüísticos que contribuyen, a su vez, al establecimiento de la comunicación, función básica del lenguaje y de las lenguas.

Referencias

- ALARCOS LLORACH, E. (1962), "¡Lo fuertes que eran!", *Estudios de gramática funcional*, Madrid, Gredos, 1972, 178-191.
- ALARCOS LLORACH, E. (1994), *Gramática de la lengua española*, Madrid, Espasa Calpe.
- ALBA REINA, M^a J. (1999), "La teoría de la pertinencia: la comunicación y el modelo inferencial", *Actas VII Coloquio APFFUE*, 253-259.
- ALONSO MEGIDO, G. (1990), "El concepto de transposición en la gramática funcional", *Contextos*, 15-16, 201-221.

- ÁLVAREZ MARTÍNEZ, M^a A. (1986), "Sustantivo, adjetivo y adverbio: caracterización funcional", *Verba*, 13, 143-161.
- BALLY, C. (1925), *Le langage et la vie*, Geneva, Droz, 19773.
- BALLY, C. (1932), *Linguistique générale et Linguistique française*, Berne, Franke, 19654.
- BOSQUE, I. (1989), *Las categorías gramaticales. Relaciones y diferencias*, Madrid, Síntesis.
- BRIZ, A. (1989), *Sustantivación y lexicalización en español (la incidencia del artículo)*, Valencia, Servei de Publicacions de la Universitat de València.
- CAMPOS CARRASCO, N. (2000), "La transposición funcional: posibilidades y límites", *Actas del IV Congreso de Lingüística General*, 417- 425.
- CAMPOS CARRASCO, N. (2001), "Fundamentos teóricos básicos de morfología y semántica oracionales" (reseña), *Revista Española de Lingüística*, 31, 2, 590-594.
- CAMPOS CARRASCO, N. (2002), *El concepto de traslación en la tradición gramatical española*, Cádiz, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz.
- CAMPOS CARRASCO, N. (2003), *La traslación sintáctica*, Cádiz, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz.
- CARRATALÁ, E. (1980), *Morfosintaxis del castellano actual*, Barcelona, Labor.
- COSERIU, E. (1972), "Sobre las categorías verbales ("partes de la oración")", *Gramática, semántica, universales. Estudios de lingüística funcional*, Madrid, Gredos, 19872, 50-79.
- COSERIU, E. (1981), *Lecciones de lingüística general*, Madrid, Gredos.
- FERNÁNDEZ RAMÍREZ, S. (1985), *Gramática española I. Prolegómenos*, Madrid, Arco/Libros.
- FUCHS, C. Y P. LE GOFFIC (1975), *Initiation aux problèmes des Linguistiques Contemporaines*, Paris, Classiques Hachette.
- GUTIÉRREZ ORDÓÑEZ, S. (1985), "Sobre las categorías, las clases y la transposición", *Contextos*, III/5, 75-111.
- GUTIÉRREZ ORDÓÑEZ, S. (1991), *La transposición sintáctica (problemas)*, Logroño, Gobierno de La Rioja, Consejería de Cultura, Deportes y Juventud.
- GUTIÉRREZ ORDÓÑEZ, S. (1994), "Problemas en torno a las categorías funcionales", *Principios de sintaxis funcional*, Madrid, Arco/Libros, 1997, 161-188.
- GUTIÉRREZ ORDÓÑEZ, S. (1997), "Comentario sintáctico", *La oración y sus funciones*, Madrid, Arco/Libros, 577-598.
- HERNANDO CUADRADO, L. (1995), "Sobre categorías y funciones en español", *Revue de Linguistique Romane*, 233-234, 59, 99-116.
- KLEIBER, G. (1994), "Contexte, interprétation et mémoire: approche standard vs approche cognitive", *Langue Française*, 103, 9-22.
- LEMARÉCHAL, A. (1989), *Les parties du discours*, Paris, Presses Universitaires de France.

- LÓPEZ GARCÍA, A. (1994), "Categorías y funciones en la percepción de la oración", *Perspectivas sobre la oración*, Zaragoza, Universidad de Zaragoza.
- LÓPEZ GARCÍA, A. (1996a), *Gramática del español II. La oración simple*, Madrid, Arco/Libros.
- LÓPEZ GARCÍA, A. (1996b), "Lingüística y percepción: categorías y funciones en la percepción de la oración", M. Casas Gómez (ed.), *I Jornadas de Lingüística*, Cádiz, Universidad de Cádiz, 185-204.
- LÓPEZ GARCÍA, A. (1998), *Gramática del español III. Las partes de la oración*, Madrid, Arco/Libros.
- MARCOS MARÍN, F. (1980), *Curso de gramática española*, Madrid, Cincel.
- MARTÍNEZ, J. A. (1981-82), "Acerca de la transposición y el aditamento sin preposición", *Archivum*, XXXI-XXXII, 493-512.
- MARTÍNEZ, J. A. (1985), "Funciones y categorías en la gramática funcional", E. Alarcos Llorach y otros (eds.), *La gramática funcional. Introducción y metodología*, Oviedo, Universidad de Oviedo-I.C.E., 27-44.
- MARTÍNEZ, J.A. (1994a), *Propuesta de gramática funcional*, Madrid, Istmo.
- MARTÍNEZ, J. A. (1994b), *Funciones, categorías y transposición*, Madrid, Istmo.
- POTTIER, B. (19712), *Gramática del español, versión española de A. Quilis*, ed. reestructurada, Madrid, Alcalá S.A.
- RODRÍGUEZ ADRADOS, F. (1969), *Lingüística estructural*, vol. I, Madrid, Gredos.
- ROMERO GUALDA, M^a V. (1989), *El nombre: sustantivo y adjetivo*, Madrid, Arco/Libros.
- SECHEHAYE, A. (1950), *Essai sur la structure logique de la phrase*, Paris, Librairie Ancienne E'douard Champion.
- SECO, M. (1982), *Gramática esencial del español: introducción al estudio de la lengua*, Madrid, Aguilar.
- SPERBE, D.; D. WILSON (1986), *La Pertinence. Communication et Cognition*, París, Minuit, 1989.
- TESNIÈRE, L. (1959), *Élemens de Syntaxe Structurale*, préface de J. Fourquet, París, Klincksieck.